



Resolución No. **358-16 DIC 2021**

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el acuerdo 018 de 1999 y por la Resolución 001 de 2019 expedida por el Contador General de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 001 del 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá D.C., con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales c), e), j) y n) del artículo 38 del Decreto Distrital 301 del 22 de diciembre de 2014, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes de los entes públicos del Distrito Capital.

Que el precitado Manual en el numeral 5.1.1, establece el “Procedimiento Administrativo para el Retiro de los bienes”, que es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales.

Que el numeral 5.2.1 de la Resolución 001 de 2019 contempla “Retiro de bienes servibles no utilizables”, es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial.

Que el numeral 5.2.2. “Retiro de bienes inservibles”, En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3 establece: *“Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.



27

Continuación Resolución No. 358-16 DIC 2021

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. (...)”.

Que en atención al procedimiento establecido en el numeral 5.1.12 del Instructivo Recursos Físicos, de la entidad, se determinan las instrucciones para dar de baja los bienes, con los estados de: Inservibles, deteriorados no utilizados, obsoletos, entre otros.

Que así mismo, las entidades públicas están obligadas a garantizar la sostenibilidad y permanencia de su sistema contable para que éste produzca información confiable, relevante y comprensible en los términos definidos por la Contaduría General de la Nación.

Que, en Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, celebrado el día 29 de septiembre de 2020, en el cual, se aprobó el listado final de los bienes inservibles a dar de baja por estar en condiciones obsoletas, en estado de deterioro y no estar prestando ningún servicio, entre otros.

Que, de acuerdo a los Informes técnicos presentados por la Oficina de Sistemas, el responsable del Almacén, y profesionales del área de Talento Humano en el Comité se aprobó dar de baja los siguientes elementos que por su naturaleza corresponden a:

Bienes Inservibles -Devolutivos, que hacen parte de los activos de la entidad:

BIENES DE TECNOLOGÍA OBSOLETOS Y/O DAÑADOS, conforme al concepto técnico de la Oficina de Sistemas, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 2 del Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 30 de noviembre de 2021

Su valor histórico asciende a (\$9.108.981,60) y la depreciación acumulada, asciende a (\$8.61.255,60), Por lo tanto, el valor residual en libros es de (\$447.726).

No.	DESCRIPCION	FECHA INGRESO	MARCA	NUMERO PLACA	VALOR HISTORICO	DEPRECUACIÓN ACUMULADA OCTUBRE 2021	VALOR EN LIBROS
1	Equipo de cómputo	30/11/2016	PCSMART	8065	3.249.971,47	2.835.383,47	414.588
2	Sistema contra incendios	18/11/2002	N/A	2895	5.859.010,13	5.825.872,13	33.138
TOTALS					9.108.981,60	8.661.255,60	447.726

INTANGIBLES DE TECNOLOGÍA OBSOLETOS Y/O DAÑADOS, conforme al concepto técnico de la Oficina de Sistemas, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 2 del Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 30 de noviembre de 2020

Su valor histórico asciende a (\$15.912.800,00) y la depreciación acumulada, asciende a (\$15.912.800,00), Por lo tanto, el valor residual en libros es de (\$0,00).



CL

Continuación Resolución No. 358-16 DIC 2021

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

No.	DESCRIPCION	FECHA INGRESO	MARCA	NUMERO PLACA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA OCTUBRE 2021	VALOR EN LIBROS
1	Licencias	22/07/2020	AUTOCAD	8568	4.284.400,00	4.284.400,00	0
2	Licencias	22/07/2020	AUTOCAD	8569	4.284.400,00	4.284.400,00	0
3	Licencias	24/09/2020	LATIN AMERICAN LANGUJES	8574	3.672.000,00	3.672.000,00	0
4	Licencias	24/09/2020	CCTNEW VIP GOBIERNO CREATIVE	8575	3.672.000,00	3.672.000,00	0
TOTALES					15.912.800,00	15.912.800,00	0

Bienes Inservibles -Control administrativo:

Los siguientes bienes muebles se encuentran en control administrativo, teniendo en cuenta que se retiraron de la contabilidad patrimonial debido a que por el valor avaluado para saldos iniciales (01-01-2018), no cumplían con la política de materialidad de conformidad con el manual de políticas contables de la entidad contable pública Numeral 2.6.1 “Reconocimiento. Se reconocerán los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar”

BIENES DE TECNOLOGÍA OBSOLETOS Y/O DAÑADOS, conforme al concepto técnico de la Oficina de Sistemas, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 2 del Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 30 de noviembre de 2021:

DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	MARCA	NUMERO_PLACA	VALOR HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
Equipo de cómputo	25/09/2019	HP	8411	700.000,00	0
Video beam	18/02/2010	EPSON	5627	1.873.741,04	0
Video beam	18/02/2010	EPSON	5628	1.873.741,04	0
Equipo de computo	07/03/2013	DELL	5952	1.793.806,00	0
Video beam	20/03/2009	EPSON	5559	3.859.975,74	0
Video beam	06/02/2008	DELL	5208	5.551.760,00	0
Equipo de cómputo portátil	18/02/2010	HP	5635	3.594.840,00	0
Equipo de cómputo portátil	20/03/2009	TOSHIBA	5563	2.962.995,74	0
Equipo de cómputo portátil	07/03/2013	DELL	5962	3.126.200,00	0
Video beam	07/03/2013	EPSON	5978	1.469.746,68	0
Equipo de computo	30/01/2012	HP	5818	1.469.690,00	0
Equipo de cómputo portátil	31/08/2011	TOSHIBA	5566	2.962.995,74	0

Continuación Resolución No. **358** - 16 DIC 2021

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

Que con el fin de culminar el procedimiento para dar de baja los bienes servibles no utilizables y bienes inservibles, se procede de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, considera viable dar de baja los bienes tipificados como bienes servibles no utilizables y bienes inservibles.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar de baja de los inventarios de la entidad, los siguientes bienes:

Bienes Inservibles -Devolutivos, que hacen parte de los activos de la entidad:

Elementos catalogados como devolutivos, los cuales hacen parte de los activos del DADEP, los cuales se relacionan a continuación:

ELEMENTOS TANGIBLES:

No.	DESCRIPCION	FECHA INGRESO	MARCA	NUMERO PLACA	VALOR HISTORICO	DEPRECUACIÓN ACUMULADA OCTUBRE 2021	VALOR EN LIBROS
1	Equipo de cómputo	30/11/2016	PCSMART	8065	3.249.971,47	2.835.383,47	414.588
2	Sistema contra incendios	18/11/2002	N/A	2895	5.859.010,13	5.825.872,13	33.138
TOTALES					9.108.981,60	8.661.255,60	447.726

ELEMENTOS INTANGIBLES

No.	DESCRIPCION	FECHA INGRESO	MARCA	NUMERO PLACA	VALOR HISTORICO	DEPRECUACIÓN ACUMULADA OCTUBRE 2021	VALOR EN LIBROS
1	Licencias	22/07/2020	AUTOCAD	8568	4.284.400,00	4.284.400,00	0
2	Licencias	22/07/2020	AUTOCAD	8569	4.284.400,00	4.284.400,00	0
3	Licencias	24/09/2020	LATIN AMERICAN LANGUJES	8574	3.672.000,00	3.672.000,00	0
4	Licencias	24/09/2020	CCTNEW VIP GOBIERNO CREATIVE	8575	3.672.000,00	3.672.000,00	0
TOTALES					15.912.800,00	15.912.800,00	0

Bienes Inservibles -Control administrativo que NO hacen parte de los activos de la entidad -:

Elementos catalogados como de control administrativo, los cuales no hacen parte de los activos del DADEP, en razón, a la aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno. Los cuales se relacionan a continuación:



Continuación Resolución No. 358 - 16 DIC 2021

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	MARCA	NUMERO_PLACA	VALOR HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
Equipo de cómputo	25/09/2019	HP	8411	700.000,00	0
Video beam	18/02/2010	EPSON	5627	1.873.741,04	0
Video beam	18/02/2010	EPSON	5628	1.873.741,04	0
Equipo de computo	07/03/2013	DELL	5952	1.793.806,00	0
Video beam	20/03/2009	EPSON	5559	3.859.975,74	0
Video beam	06/02/2008	DELL	5208	5.551.760,00	0
Equipo de cómputo portátil	18/02/2010	HP	5635	3.594.840,00	0
Equipo de cómputo portátil	20/03/2009	TOSHIBA	5563	2.962.995,74	0
Equipo de cómputo portátil	07/03/2013	DELL	5962	3.126.200,00	0
Video beam	07/03/2013	EPSON	5978	1.469.746,68	0
Equipo de computo	30/01/2012	HP	5818	1.469.690,00	0
Equipo de cómputo portátil	31/08/2011	TOSHIBA	5566	2.962.995,74	0

PARAGRAFO: La baja de los bienes del inventario de la entidad aprobados, se encuentran soportados en el acta de reunión del comité de inventarios del 30 de noviembre de 2021, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, por un término mínimo de treinta (30) días calendario, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2°, artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que las Entidades Públicas interesadas en adquirir los bienes, presenten manifestación de interés.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a las áreas de Almacén y Contabilidad, descargar los bienes dados de baja mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: A los bienes dados de baja aprobados mediante la presente Resolución, se les dará la destinación final, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 DIC 2021


DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES
Directora

Proyecto: Claudia Cecilia Suna Ladino- Profesional Especializado- Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Revisó: Mariela Pardo Corredor, Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario. Claudia Cecilia Suna Ladino, profesional Especializado/ Consuelo Ardila Aguirre, Profesional especializado-Área Contabilidad Subdirección Administrativa, Financiera y de Control.
Código de archivo: 400170